



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de la aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental, Ing. Jorgelina CARIELLO, presentada por la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de la aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental, Ing. Jorgelina CARIELLO.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Directora de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

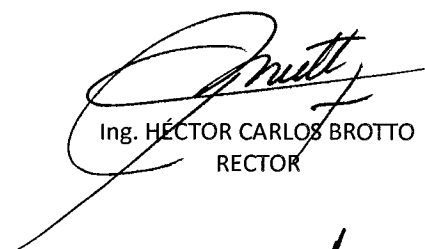
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ing. Jorgelina CARIELLO, aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Optimización e integración de variables sociales, económicas y ambientales para el Estudio de Impacto Ambiental de grandes superficies comerciales en la provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1003/2014

Q



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior